





Administración Local de Ejecución Fiscal

Solicitud de Devolución

DOMICILIO COLONIA:

CIUDAD:

C. MARY CARMEN SILERIO RIVERA. AVENIDA JUAREZ NO. 2335 OTE,

ZONA CENTRO.

TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 21 de Septiembre del 2020.

NOTIFICADOR-EJECUTOR C. JOSE ALFREDO GAMBOA FUENTES

NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. JUAN CARLOS GARCIA DE LEON.

NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE FIECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

/jfrup

Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón Av. Manuel Avila Camacho No. 2375 Ote. Col. Estrella Tel. (871)7473200) Ext.5212 Torreón, Coahuila, México C.P. 27010







Administración Local de Ejecución Fiscal

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AGJ/6824/2019, mediante el cual Solicita la Devolución por el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público de la Propiedad, generados por la Inscripción de documentos, en cantidad de \$ 13,762.00, más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente C. MARY CARMEN SILERIO RIVERA, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la <u>Avenida Juárez</u> con N° <u>2335 Ote</u>, de la colonia <u>Zona</u> Centro no fue localizada.-----SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 17 de Marzo del 2020 y 27 de Marzo del 2020, los Notificadores -Ejecutores C. José Alfredo Gamboa Fuentes, y C. Juan Carlos García de León, manifiestan que el Contribuyente C. INMOBILIARIA LAS AMERICAS 1966, SA DE CV, al tratar de diligenciar el oficio número AGJ/6824/2019 de fecha 21 de Junio del 2019, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio Solo y Deshabitado, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2







Administración Local de Ejecución Fiscal

HOJA 2 DE 2

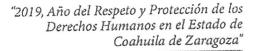
ACUERDA

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN TORREÓN, COAHUILA A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUÇION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.







AGJ/6824/2019

MARY CARMEN SILERIO RIVERA AVENIDA JUAREZ No. 2335 TORREON, COAHUILA PRESENTE.-

En el expediente administrativo del C. MARY CARMEN SILERIO RIVERA; en el que se actúa, aparecen los siguientes:

ANTECEDENTES

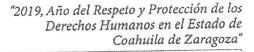
I.- Con fecha 14 de febrero del ejercicio fiscal 2018, el C. MARY CARMEN SILERIO RIVERA por su propio derecho, acudió ante la Administración Local de Recaudación de Torreón, Coahuila; para efecto de realizar el pago de Derechos por Servicios que presta el Registro Público, generados por la Inscripción de Documentos; por lo que en virtud de dicha operación se expidieron los recibos oficiales siguientes:

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	BASE LEGAL	NUMERO DE RECIBO	CANTIDAD PAGADA
14 DE FEBRERODE 2018	COMPRA VENTA	ARTÍCULO 79-A DE LA LEY DE HACIENDA	759406534	\$23,182.00

CONSIDERACIONES

I.- La C. MARY CARMEN SILERIO RIVERA, promovió ante la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito en el Estado, Juicio de Amparo en contra del cobro por los Derechos por Servicios del Registro Público, vigente para el ejercicio fiscal del año 2018, por considerar que la Ley de Hacienda para el Estado Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 79-A, 79 fracción II, viola el principio de proporcionalidad y equidad, establecido en el artículo 31 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud del pago efectuado por concepto de dichos Derechos, que por razón de turno le correspondió conocer al Juzgado Cuarto de Distrito en la laguna y radicándose bajo el número estadístico 295/2018.

II.- Se desincorporen de la esfera jurídica las porciones normativas 184, 185, 186, 187, y 188 y tercero transitorio, de la Ley de hacienda del estado y no se apliquen en lo futuro, así mismo se concedió el amparo para el efecto de que la autoridad responsable respecto a los recibos, limitar el cobro al pago de la cuota fija de \$ 10,000.00, respecto de la inscripción del contrato de compra venta y apertura de crédito con garantía hipotecaria, en modo alguno releva al quejoso de la obligación de enterar la cuota establecida en el





articulo 79 fracción II y 82 fracción II de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, ni a los responsables de aplicar los estímulos fiscales vigentes.

Se dejen insubsistente el pago contenido en el recibo No.759406534, a nombre de C. MARY CARMEN SILERIO RIVERA se devuelva la cantidad actualizadas.

III.- Así las cosas, y en cumplimiento a la ejecutoria de mérito; resulta procedente devolver al C. MARY CARMEN SILERIO RIVERA, la cantidad total de \$13,182.00, por concepto de pago de los Derechos por Servicios del Registro Público, vigente para el Ejercicio Fiscal del año 2018.

IV.- Ésta autoridad de acuerdo a los artículos 23, 24 y 15-A, del Código Fiscal del Estado de Coahuila, devuelve al **C. MARY CARMEN SILERIO RIVERA**, la cantidad de \$580.00, por concepto de actualizaciones derivadas de la cantidad de \$13,762.00, que cubrió por concepto de Derechos por Servicios del Registro Público, vigente para el ejercicio fiscal del año 2018, los cuales se calcularon de la siguiente manera:

CALCULO DE ACTUALIZACIONES:

FECHA DE PAGO	CANTIDAD QUE PAGÓ (BASE)	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE ACTUALIZACIONES GENERADA
14/02/2018	\$13,182.00	1.044	\$580.00

En virtud de lo anteriormente expuesto; y con fundamento en los artículos 23 y 33 fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, y los artículos 1, 2, 6 fracciones I, XXXVIII y XLI, y Tercero Transitorio, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículos 1, 10, 11 y 13 fracción XV y Tercero Transitorio, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General; ésta Administración General Jurídica, procede a emitir la siguiente:



RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Devuélvase al C. MARY CARMEN SILERIO RIVERA , la cantidad total de \$13,762.00 (TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), enterada por concepto de Derechos que presta el Registro Público, para el ejercicio fiscal 2018, respecto de los recibos mencionados en el apartado de ANTECEDENTES, de la presente resolución; como consecuencia de la Sentencia dictada dentro del Juicio de Amparo No. 295/2018, tramitado ante el Juzgado Cuarto Distrito en la Laguna .

SEGUNDO.- Se deja insubsistente la cuantificación y cobro de los derechos registrales amparados en los recibos electrónicos de pago con No. de folio759406354.

TERCERO.- Se desincorpora de la esfera jurídica del C. MARY CARMEN SILERIO RIVERA del artículo 79 fracción II, 79 –A , 82 fracción IV y 82-A, 186, 187 y Tercero transitorio de la ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, hasta en tanto subsista el vicio de inconstitucionalidad y por tanto no se le será aplicado en lo futuro.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
SALTILLO, COAHUILA; A 21 DE JUNIO DEL 2019
EL ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO

ALFREDO VALDES MENCHACA

FRM/CPF/AMS



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal Torreón

Coahuila	INFORME DE ASUNTO NO LOCALIZADO
de Zaragoza C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERR	F7 AVTI A
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCI	ON FISCAL
TOPPION COALIITIA	•
THE PROPERTY DE	DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurren
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	lad aublica dictinta a la judicial conforme al afficillo 247 del codigo rendi
Todays and la diligencia que se me orden	nó llevar a cabo con Many Carres Sicens River
	an al domicillo libicatio ell
	el cual me constitui y cerciorandome por medio de la
	a como numeración que identifica dicho hien inmueble MISMO que teligo a
senalización de la nomenciatura de la came	sticas siguientes Formos Bonsos 2 piscs
PUENTA Colon METALICO	CONTINUE (CRUSALIA.
Total cerez asmores	
Ubicación del inmueble:	A
Upicacion dei inmuebie:	
	Vanusi
	CP 50 Car
DATOS DEL ACTO AD	MINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR
Nº de Crédito 3/3 4902 5 23 Fech.	Notificador ///est a create
Diligencia AGJ	ALL DEVELOCIES NETGENERON
MOTTVOS POP I O	S CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA
PIOTIVOS POR ES	o me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
Habiendome constituido en el domicilo, no	nado () no hay nada visible () local cerrado
() esta desnabitado () no atiende nam	es inexistente () habitado por otra persona
() no existe el número () la calle el) nada mas está por las noches () no atendieron citatorio
() eventualmente asiste el contribuyente (10 OF MONTENIMIENTO EXTENOR
()otros: 1) 8841 811 10 12 12	THE DE MINICIPAL CO.
Al dorso de esta diligencia, se incluye	fotografías del domicilio fiscal.
	15 min de la visionda to 7 3 2 7 francisco Visio
Proporcionados por los vecinos de ambos lo	ados y al trente de la vivienda 12 23 27 JUNNA GONER.
25 CA 13 (0 5 CA 13 (0 5)	EN A UND NOTANIA PENO ICNAM A CONL.
TRENTTET	CACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES
() credencial de elector () cartilla	Fecha de expedición
Documento número	filiación en caso de no haber mostrado identificación 60 450 A PRA
Autoridad <u>UECLLA</u> Media	Milacion en caso de no haber mostrado lacramación. Macion 100 mils plan complexios le complexios la complexión de
pric ELIKE CANO JEX	CANTON OF PRESTADORES DE SERVICIOS
DATOS DE OR	RGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS GAS
C.F.E. 62 2/05 PU AGU	JAGAS
	ATENTAMENTE
Torreón Coahuila, a <u>/ / /</u> de	de 2020. Hora 17:00
	J
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· ·
ا اها العالم العمل الع	
	NOTIFICADOR EJECUTOR
	NOTIFICADOR - EJECOTOR ter S
h, h, h	1 Nextens (3MBO)

Av. Manuel Ávila Camacho No. 2375 Ote. Col. Estrella Torreón, Coah.

Teléfonos: (871) 747-32-51.

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal Torreón

Coahuila INFORME DE ASUNTO NO LOCALIZADO agoza Javier Alejandro Gutierrez Avila ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL TORREON, COAHUILA. Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con MANY WINNER SLLENIO PRIVA en el domicilio ubicado en AUSTINA TURREZ NO. el cual me constituí y cerciorándome por medio de la 2335 señalización de la nomenciatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes racyuna Lowel Duello, Das 7555 BUENTA METACION, LORTINIA METALIA COLOR DUANIO Ubicación del inmueble: TUMNEZ 9 DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR Nº de Crédito 3134902523 Fecha 21-JUNIO-2019 Notificador JUNIO COMMUNIO COMMUNIO LE ON Diligencia ALT DEVOUVER MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque: () local cerrado () no atiende llamado () no hay nada visible (✗) está deshabitado () la calle es inexistente () habitado por otra persona () no existe el número () no atendieron citatorio () eventualmente asiste el contribuyente () nada mas está por las noches ()otros: DESMADITAGO Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal. **INFORME DE VECINOS:** Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda <u>いだないら りそに いち、2.3.2.3</u> MANIFLESTA PUESE CAMBINAON AUNA NOTAMIA (DESCONDIE CUAL SE OBSENDE MOVIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES 14 () licencia de conducir () pasaporte mexicano () cartilla militar () credencial de elector Fecha de expedición_ Documento número Media filiación en caso de no haber mostrado identificación Nojeルイモン Autoridad DE 1.60 MIS DE A JUNA, LAMBURO ENTRE CAMO, DE GO AÑOS APADA MONEUR DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS 624070 AGUA C.F.E. ATENTAMENTE de 2020. Hora リソンシロ Torreón Coahuila, a 27 de Manco

DAME UN DE

NOTIFICADOR - EJECUTOR